

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	02	07	2026
			09:00 a.m.		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO/CIUDAD	Piedecuesta – Santander		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión informativa proceso Participativo de Delimitación del Páramo Almorzadero municipio de Piedecuesta Santander
OBJETIVO	Informar a la comunidad, entes territoriales y demás interesados sobre el procedimiento de la delimitación participativa del páramo Almorzadero, así como generar un diálogo activo, asertivo, transparente e incluyente entre las instituciones y los habitantes del páramo, teniendo en cuenta la Sentencia T-361 y atendiendo a la orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1.	Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes	Ana María Vicente Álvarez - MADS
2	Acciones de convocatoria	Ana María Vicente Álvarez - MADS
3	Bases o acuerdos del diálogo	Ana María Vicente Álvarez - MADS
4	Presentación Contexto normativo Páramo Almorzadero	Ana María Vicente Álvarez - MADS
5	Presentación temas objeto de diálogo	Equipo Almorzadero
6.	Construcción de compromisos	Participantes
7.	Cierre del espacio y refrigerio	Equipo Almorzadero

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ana María Vicente Álvarez	Lista de asistencia	X		MADS
2	Adriana Mendieta	Lista de asistencia	X		MADS-FPVB
3	Alejandro Galeano	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
4	Eveling Rocio Barajas Ortiz	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
5	Jhonn Alexander Cárdenas	Lista de asistencia	X		FVB-MADS

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

6	Diego Raigoza	Lista de asistencia	X		SEP-MADS
7	Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
8	Luz Angela Angarita Barón.	Lista de asistencia	X		Representante Alcaldía Piedecuesta
9	María Camila Burbano Navarro.	Lista de asistencia	X		Personería Municipal Alcaldía Piedecuesta
10	Jasmilly Benavides Cepeda.	Lista de asistencia	X		Representante CDMB
11	Pedro Javier Rojas Rojas	Lista de asistencia	X		Presidente JAC Vereda San Isidro
12	Daniel Rojas Suárez	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro/ COMANCODESA
13	Osman Giovanni Plata Padilla	Lista de asistencia	X		FAIA Minagricultura
14	Raúl Rey Velandia	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro
15	Johana Rojas Jaimes	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro
16	Ramón Rojas Jaimes	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro
17	Ciro Rey Velandia	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro
18	Rodolfo García	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro
19	Cristian Yesid García	Lista de asistencia	X		Vereda San Isidro

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
N o.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Reunión informativa	MADS	100	Se logró desarrollar la jornada	2 de julio de 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<u>Desarrollo y síntesis de las intervenciones 11/06/2026</u> Convenciones IC: intervenciones comunidad C: contestación 1. Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes 1.1 Apertura del espacio: Ana María Vicente, MADS: abre el espacio dando la bienvenida a los asistentes, agradece por asistir, y menciona que esta es una reunión para conversar, invita a la comunidad a que pregunten, hagan las aclaraciones y dejen sus impresiones. Siendo el objetivo brindarles información sobre el páramo Almorzadero y recibir también de parte de los asistentes sus aportes de la Vereda. Invita a la presentación de los asistentes:	

1.2 Presentaciones asistentes

Luz Angela Angarita Barón, Profesional Universitaria, en representación de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta.

María Camila Burbano Navarro, abogada de profesión y actualmente se encuentra vinculada al proceso correspondiente, representación de la personería municipal

Jasmilly Benavides Cepeda, adscrita a la Dirección de Ordenamiento y Planificación del Territorio, apoyando los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas de la CDMB,

Osman Giovanni Plata, Ministerio de agricultura

Raúl Rey, vereda San Isidro

Johana Rojas, vereda San Isidro

Raúl Rey, vereda San Isidro

Daniel Rojas, ex presidente de JAC San Isidro

Pedro Rojas, presidente de JAC Vereda San Isidro

Rodolfo García, vereda San Isidro

Cristian Yesid García, Piedecuesta.

Ciro Rey Velandia, vereda San Isidro

1.3 Presentación Equipo MADS: el equipo del Ministerio de Ambiente realiza la presentación de cada uno de los profesionales:

Alejandro Galeano, Ingeniero agrónomo, agro ecólogo, agradece por dedicar el tiempo a conversar, teniendo la oportunidad de ofrecer información sobre el páramo almorzadero, contratista del MADS, quien hablará sobre el ineludible 2 tema agropecuario y las actividades de este.

Adriana Mendieta, comunicadora social, del FPV, del equipo de comunicaciones, se publicará en el sitio de Almorzadero el registro fotográfico, y agradece por la jornada.

Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS, quien hablará sobre el ineludible del recurso hídrico

Diego Raigoza, Equipo de diálogo social del MADS, menciona que este es un espacio seguro

Eveling Barajas Ortiz, componente social del páramo Almorzadero, agradece el espacio y el tiempo dedicado para este.

Jhonn Alexander Cárdenas, Técnico ambiental páramo Almorzadero.

Ana María Vicente, coordinadora del equipo Almorzadero. Menciona que Eveling y Jhon, son del municipio de Málaga, y están dispuestos a apoyarles, siendo el canal más cercano al proceso para cualquier inquietud.

Intervenciones comunidad:

Preguntan que de qué se trata la reunión y si cobija a Santurbán.

C: Ana María Vicente, MADS. Manifiesta que se informará asertivamente, y la reunión es para el páramo del Almorzadero, ya que hay otra área que pertenece a Santurbán, pero por logística y técnica, el proceso se lleva por otro equipo.

IC: ¿Cuáles son las fincas que están en almorzadero?

C: Ana María Vicente, MADS: responde que son cuatro predios, tiene dos condiciones, una parte pequeña y otra área del parque regional del rasgón, que ya tiene plan de manejo, el cual dice que se debe atender esta figura de protección.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Pregunta que, si la reunión es únicamente para la vereda San Isidro, y cuántas hectáreas

C: Ana María Vicente, MADS: son 24 hectáreas ubicadas en la vereda San Isidro.

2. Actividad rompe hielo

Eveling Barajas del MADS, realiza una actividad rompe hielo con el propósito de generar confianza con la comunidad. Explica que esta dinámica consiste en que cada persona voluntariamente responde a una palabra o frase al siguiente mensaje **“Cuando pienso en el páramo, pienso en...”**, por ejm: frío. Se rota el micrófono entre los participantes quienes dan las siguientes respuestas:

- Pienso en el frío
- En las piedras
- En el medio ambiente
- En agua
- En la biodiversidad
- En frailejones
- En la montaña
- En el ambiente lo natural el agua la montaña
- Pienso en la vegetación en la gente
- En el agua
- Las lagunas y cuerpos de agua

Ana María Vicente, cierra diciendo que piensa en el páramo en Piedecuesta, y en los municipios que lo integran.

Eveling Barajas, menciona que es muy interesante la respuesta en cuanto a los habitantes, ya que en el páramo viven personas.

Presenta la agenda del día (descrita al inicio del acta). Describe que se explicarán unos temas, se recogerán preguntas, se observarán mapas y se generarán unos compromisos de la reunión.

3. Acciones de convocatoria

Describe el proceso para la convocatoria de la reunión en la vereda de San Isidro: se realizó reunión preliminar para coordinar esta reunión, y se extendieron invitaciones a nivel regional y nacional, enviándose oficios a la alcaldía, personería y presidentes de las JAC.

Pregunta que, si conocen el sitio web de Almorzadero, donde se encuentra toda la información, y se subió el flyer gráfico de convocatoria, el cual compartió con la comunidad vía WhatsApp para hacerla extensiva.

4. Acuerdos del diálogo

Señala los siguientes acuerdos:

- Se busca llegar a una comunicación en donde escuche con respeto, así la otra persona diga algo con lo que no esté de acuerdo.
- Participación activa de todos.
- Se solicitará la palabra para intervenir levantando la mano
- Las intervenciones que se realicen deben ser de forma puntual.

- Se realizarán un diálogo con la mayoría de las personas
- Todo el mundo tiene algo para aportar, tienen voz propia.

5. Objetivo reunión

El objetivo el espacio es para informar y recibir información sobre la delimitación participativa del páramo almorzadero, se hace porque los jueces obligan y la sentencia de la corte, la cual indica que se debe ir la comunidad a informar y también es una orden del juzgado de Bucaramanga. Estas reuniones deben ser participativas para generar un diálogo.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: ¿desde cuándo inició la delimitación de los páramos?

Para dar respuesta a esta pregunta Ana María Vicente inicia con el contexto normativo:

6. Contexto delimitación páramo Almorzadero:

6.1 Contexto normativo

- La delimitación del páramo inicia en 2011, bajo unos estudios, y la corte constitucional por medio de unos reclamos en el proceso, ordena que se realicen estudios científicos, pero que a su vez se informe a la gente. Esta sentencia es la T-361 de 2017. Los páramos en Colombia han existido toda la vida, pero viene desde la ley 99 del 93 y la constitución, la cual dice que es importante conocer en dónde están los páramos y sobre su protección. Y desde ahí inicia un desarrollo normativo.
- La ley 1450 es la primera que ordena delimitar los páramos, pero en esta solo se pensó en la delimitación de estos y se prohibían ciertas actividades.
- En 2018 se expide la ley de páramos 1930, la cual reconoció que las actividades de agricultura y pecuarias se podían realizar en páramo de manera sostenible, pero actividades como la minería quedaban prohibidas y quienes ya estaban con esta actividad tendrían que hacer sustitución. La ley también menciona que, en áreas de páramo, no es permitido talar bosques para ampliar las áreas de cultivo.
- Las normas han cambiado conforme se ha profundizado que en el páramo se hacían actividades, y existen, por ejemplo, al decir que en el páramo se puede hacer agricultura, hay resoluciones como la 152 de 2018 que dicen estas actividades agropecuarias deben realizarse de manera diferente. Esta resolución fue demandada por una asociación de mujeres ASOMURACE que expresaron que el proceso no fue participativo y que no se incluyeron a las mujeres, es así que, en el fallo del juez del tribunal de Bucaramanga, ordena una delimitación con participación de la comunidad e incluir los temas como el de agricultura.
- En el año 2025, se expide la resolución la 460 bajo la misma área del páramo, siendo esta una medida de protección al páramo, y en tanto se surtiera el proceso de delimitación.

6.2 Contexto Geográfico y generalidades páramo Almorzadero

Ana María Vicente, MADS.

- Señala el mapa, con ubicación del páramo almorzadero, y específicamente el municipio de Piedecuesta. El área total de páramo es 157.705 Ha. Indica que el páramo consta de 17 municipios, que hacen parte de Santander y Norte de Santander, y las corporaciones ambientales hacen en cada uno de estos.
- Por otra parte, refuerza el hecho que se está cumpliendo el fallo de tutela instaurado por la accionante ASOMURACE y otros campesinos. Teniendo en cuenta que, en este fallo, se reconocen los habitantes de páramo, pero también la voz de las mujeres.
- La protección del páramo es fundamental ya que cuenta con lagunas, el 10% de la flora del país, se tiene casi 500 especies de árboles diferentes, 58% más de la mitad de mamíferos de páramo. Menciona, que más de la mitad de las especies se encuentran en el Almorzadero. Se tiene producción, porque existen campesinos, el 66% son cultivos de papa, hortalizas, huertas caseras, ganadería, ovejas, frutas, maíz.

- Existe un resguardo indígena denominado el Cabildo Unido U'wa

6.3 Antecedentes fase informativa

- De manera general el proceso ha sido participativo y se desarrollaron 8 reuniones informativas. Específicamente en el municipio de Piedecuesta se realizó una reunión en el año 2022.
- En 2023 se hicieron preparatorias, pero no informativas. En 2024, se hicieron diálogos con las comunidades, pero no se realizaron informativas, y en 2025, se centró el proceso en la reserva temporal para la protección de Almorzadero.
- Se espera cumplir con Piedecuesta con todo el ciclo de las fases de delimitación.
- En 2022, se quedaron acordaron unos compromisos con Piedecuesta, la CDMB y la defensoría se comprometieron a revisar el tema de las trucheras con el sector.

6.4 Fases sentencia T-361 de 2017:

Ana María Vicente, MADS continua con las fases:

Se definen siete etapas conforme a los lineamientos de la Corte Constitucional, en el cual el proceso de delimitación del páramo debe desarrollarse. Inicialmente se adelanta la fase de convocatoria, seguida de la fase informativa que es esta que se está desarrollando, en la cual se socializa con la comunidad el alcance de la delimitación y, al mismo tiempo, se recopila información sobre las prácticas y dinámicas del territorio.

Posteriormente, se desarrolla una fase de consulta, donde comunidades, alcaldías y demás actores pueden presentar observaciones, propuestas y proyectos. Estas son analizadas técnicamente por el Ministerio para avanzar a una fase de concertación, en la que se discuten los diferentes planteamientos y se definen acuerdos o desacuerdos.

Los resultados del proceso se incorporan en un acto administrativo que será socializado con la comunidad y dará lugar a la resolución de delimitación. Asimismo, se resaltó que el trabajo del Ministerio no finaliza con la expedición de la resolución, sino que continúa con la implementación de los acuerdos alcanzados.

Aclara que Santurbán también ha realizado todo el proceso, y han llegado a la fase de los acuerdos.

Pregunta ¿Cuánto creen que se demoran estos pasos? Por fases se ha dado seis meses, más o menos, serían dos años en la delimitación participativa. Y señala, que de ahí la importancia que participen y se den todos los pasos y se pueda finalizar.

Intervenciones comunidad:

IC: Pregunta que si tiene recursos para comprar montañas

IC: ¿Qué beneficios tienen los campesinos por cuidar? ¿Porque no se puede proceder? ¿Qué incentivos?

C: Ana María Vicente, MADS. Hace mención al tema de diálogo de la financiación que es de dónde van a salir los recursos. Esto lo ordena los jueces y se debe hacer.

6.5 Temas objeto de diálogo:

Se presentan los seis temas ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017 de manera general, los cuales deben ser considerados dentro del proceso de delimitación del páramo y en la resolución correspondiente: área del páramo; los parámetros para la protección de las fuentes hídricas para cuidar el agua; los lineamientos y programas de reconversión y sustitución de actividades, por ejemplo, que proceso realizar para cambiar la actividad de minería; los sistemas de seguimiento y control de la gestión de la resolución, orientados a garantizar espacios de participación y vigilancia por parte de la comunidad; los mecanismos de coordinación y gestión institucional (una mezcla entre las instituciones y las veredas); y el modelo de financiación, relacionado con la definición de las fuentes de recursos y las responsabilidades del nivel nacional, regional y municipal.

7. INELUDIBLES O TEMAS OBJETO DE DIÁLOGO

Ineludible 1. Area del páramo: Ana María Vicente. Señala la gráfica del Humboldt, observando la zona de bosque, la franja de transición, donde se mezcla el bosque con la cobertura de especies de páramo, siendo esta área parte de lo que se delimitó. Explica, que el páramo inicia donde está la transición entre el bosque y las especies de frailejón. Existe un páramo bajo, con especies de porte bajo, y en páramo medio, con frailejones que son asociados por parte de la comunidad a lo que se llama páramo. Esto lo define científicamente el clima, la altura, y la vegetación.

El suelo también es muy importante. El páramo no es sólo el frailejón.

Contexto geográfico Piedecuesta: el Páramo Almorzadero tiene presencia en la vereda San Isidro. Esta vereda cuenta con una extensión total de 5.428,34 hectáreas; sin embargo, el área de intersección correspondiente al complejo de páramo es de 21,09 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 0,44 % del territorio de la vereda.

Dentro de esta área se localiza una porción del Parque Nacional Natural El Rasgón, la cual comprende 17,17 hectáreas. En consecuencia, el área que se encuentra por fuera de esta figura de protección corresponde a aproximadamente 3,93 hectáreas.

Únicamente cuatro predios están en Almorzadero y están dentro del parque y este tiene un plan de manejo, y la corporación ha tenido reunión con la comunidad y desde el ministerio se viene y se va a seguir informando y consultando, pero se debe tener en cuenta lo que se puede hacer en el parque regional el Rasgón.

Ana María Vicente, señala el área de uso agropecuario. Pregunta que, si aún existen las trucheras la comunidad. A lo cual la comunidad responde que sí, y que de hecho han aumentado.

Aclara que, de estos cuatro predios, dos son públicos, uno de la Corporación y otro del Municipio y dos privados.

IC: Pregunta, ¿cuál es de la CDMB y cuál de la alcaldía? Porque no tenían conocimiento de esto.

IC: Danie Rojas, vereda San Isidro. Porque aparece el de la alcaldía, CDMB, el de él, y del señor Edgar.

IC: De esos cuatro predios cuál es de la Alcaldía, preguntan nuevamente.

Ana María Vicente, MADS. señala el mapa y ubica el páramo Almorzadero, pregunta ¿Qué diagnóstico harían de este mapa?

Comunidad: señala que son montañas

Ana María Vicente, MADS. pregunta que ¿será que están conservando el agua?

Comunidad: dice que hay algo de agricultura pero que está protegido

Ana María Vicente, MADS. Señala que la cobertura del páramo está bien, se ha conservado, pero hay población, el parque el rasgón ha funcionado como conservación de esas áreas.

IC: Pregunta: ¿que si saben a quienes pertenecen los predios?

C: Ana María Vicente, MADS. Se sabe que son cuatro predios, es un área pequeña, y que está conservado.

IC: Danie Rojas, vereda San Isidro. pregunta que si le toca pagar impuestos por entrar en conservación y que si le quitan su predio. Y por cuidarlo, que les dan.

C: Ana María Vicente, MADS. Dice que no, y que hay incentivos de la conservación y el propietario sigue siendo el señor.

IC: preguntan, que si les van a dar algún beneficio por cuidar

C: Ana María Vicente, MADS. Dice que el incentivo a la conservación y se va revisar en el tema de financiación.

IC: Raúl Rey. Pregunta que si van a explicar sobre Santurbán

C: Ana María Vicente, MADS. Dice que no, hoy es únicamente sobre Almorzadero.

Ineludible 2. Reconversión y sustitución de cultivos. Alejandro Galeano, MADS: Pregunta orientadora ¿Qué actividades agropecuarias pueden darse en el Páramo? Menciona que hay una característica especial, en el área que es muy pequeña, para el caso de Piedecuesta, son únicamente 21 hectáreas, y esta área está dentro del parque Regional el Rasgón, y ahí la norma que rige y la protección de mayor fuerza es lo que establece en el parque, y éste tiene un plan de manejo, que indica que se puede hacer dentro de esta área. Si el predio no está dentro del área de parque, hay que ver que actividades se pueden implementar.

Resalta algunas normas al respecto y el por qué se habla reconversión de actividades agropecuarias de bajo impacto:

- En 2011 se emitió la 1450, la cual establecía la prohibición de las actividades agropecuarias en páramo, por lo cual surgieron manifestaciones de los campesinos por este motivo.
- En 2018 a partir de esta prohibición del 2011, se cambia la norma y se expide la 1930 del 2018, la cual establece dos temas importantes para la gente que vive en páramo. En el artículo 3, se reconoce a los habitantes tradicionales de páramo, que viven hace muchos años, y que vienen de generación en generación, y tienen un conocimiento sobre el páramo. Este hito es muy importante, porque reconoce que allí vive gente que produce y que cuidan los páramos. En el artículo 10. Se establece que se permiten las actividades agropecuarias de manera sostenible que no afecte el ecosistema de páramo.
- La ley 1930 de 2018 también estableció en ese artículo, que las actividades que se desarrollaran de alto impacto antes del 2011 tenían que hacer un proceso de reconversión. Es así que esta ley es importante porque reconoce estos dos puntos. Esta permite las actividades agropecuarias de bajo impacto, y ¿cómo se reconocen estas actividades? Y las de alto impacto hay que sustituirlas, y el ministerio tuvo que regular lo que dijo la ley.
- Es así, que existen dos términos que se han trabajado: alto y bajo impacto, y de ahí surge la resolución 1294 del 2021, que define los lineamientos para las actividades de bajo impacto.
- Las actividades agropecuarias de bajo impacto son todas aquellas que generan una producción para el productor y unos excedentes para su vida digna, y en el desarrollo de esa actividad no se afecta los servicios ecosistémicos del páramo.
- Pregunta ¿Para qué sirve el páramo? La comunidad responde que para producir agua. Una de las funciones es la regulación hídrica, es decir el suministro del agua, no existen fábricas de agua. Ya que el páramo trae el agua incluso desde la Amazonía, y con la vegetación captura el agua de la neblina y la deposita y la convierte en agua, que se infiltra en el suelo, y se almacena allí como una esponja y otra va a las profundidades y brota, y toda esta agua en verano, el páramo la bota en gotas, y se convierte en los ríos y grandes afluentes hídricos. En la resolución 1294, para que una actividad sea de bajo impacto, tiene que no afectar el agua, de igual manera el suelo, ya que esta almacena agua, y tampoco a la biodiversidad. Si con las actividades agropecuarias no afecta estos parámetros, se está en bajo impacto, pero si lo hace es alto impacto, y esto se debe reconvertir. Y esta resolución brinda unos lineamientos para que esto no impacte, y existen unas acciones de conservación como la protección del agua.
- Después se expide la resolución 249 de 2022 que establece los lineamientos para los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias. Si está en alto impacto debe hacer actividades para transitar a bajo impacto.
- En 2026 se expidió una propuesta metodológica para la identificación del bajo impacto. Con unos módulos agrícola, pecuario, forestal y acuícola, y se hacen unas preguntas para determinar el bajo o alto impacto. En enero salió y se respondieron comentarios, y ya está en el diario oficial la resolución para aplicar esta metodología. Con esta metodología se visita cada predio y se determina si está en bajo o alto impacto.
- Prácticas mínimas de manejo sostenible y conservación del ecosistema que se deben realizar en el bajo impacto: conservar las coberturas naturales, proteger los nacimientos y fuentes hídricas, interacción entre fauna silvestre y población humana, abonos verdes, desarrollar prácticas de manejo de pendientes y labranza mínima, gestionar residuos sólidos y líquidos derivados de la producción.

Intervenciones comunidad:

IC. Johana Rojas, Vereda San Isidro. Una de las falencias de los municipios es no recoger los desechos de los materiales de los

agroquímicos.

C: Luz Angela Angarita Barón, Alcaldía Municipal. Responde a este comentario, que desde la alcaldía se hacen jornadas de recolección, una o dos veces al año. Le dice a la comunidad que es importante que se saquen a las vías o el camino, y justo el 8 y 9 de julio hay jornada posconsumo, y el punto es el parque de Piedecuesta. Se hace la ruta cada semestre.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Señala que a la vereda no va, y a la comunidad se le dificulta desplazarse a la ciudad a depositar los residuos.

C: Luz Angela Angarita Barón, Alcaldía Municipal: todo está en el punto posconsumo.

IC: Dice que en San Isidro si pasa, y Syngenta recoge, pero que la gente no tiene conciencia de esto.

C: Ana María Vicente, MADS. Pregunta que si para la recolección posconsumo tienen que estar en una lista

C: Luz Angela Angarita Barón, Alcaldía Municipal: dice que no, y que por redes se informa

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Dice que es difícil el acceso a internet en ocasiones en su vereda

Alejandro Galeano, MADS. Resalta que se deben hacer actividades de bajo impacto para continuar protegiendo, y uno de los temas que regula la 1930, es la prohibición en el uso de agroquímicos, pero estos deben eliminarse paulatinamente, y parte de las actividades de bajo impacto tienen que ver con el cambio de los agroquímicos o el uso de buenas prácticas agrícolas, e ir cambiando las categorías toxicológicas, existiendo otras alternativas de producción, y dentro de las actividades agropecuarias que habla la ley, la define como toda actividad que los habitantes tradicionales desarrollan como la agricultura, las actividades pecuarias, acuícolas y forestales.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: menciona que en el tema acuícola se debe estar más pendiente en el manejo de desechos, no desde los habitantes, sino como instituciones de debe hacer el control respectivo.

C: Alejandro Galeano, MADS: señala que esta producción debe cumplir con una normatividad ambiental

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: Dice que está en medio de dos trucheras, y la gente quema bolsas, plásticos, y llegan los chulos, y en el manejo del agua no se observa proceso de descontaminación, y existen balnearios y usan esta agua. Sugiere que las entidades realicen el respectivo control y vigilancia y lo hagan con las debidas normas.

Ineludible 3. La fiscalización. Jhonn Cárdenas, MADS.

Pregunta: ¿sabe que significa fiscalización? ¿Cómo se va a vigilar que lo acordado se cumpla una vez se expida la nueva resolución de delimitación?

Responde la comunidad que vigilar que todo se haga.

Para esto existe el sistema de fiscalización, y se deben tener en cuenta cinco pasos:

- Se debe verificar el cumplimiento de las normas: debe existir vigilancia.
- Control de las actividades prohibidas en páramo: como por ejemplo la minería, la expansión de la frontera agrícola
- El seguimiento a la ejecución de recursos. Una vez expedida la resolución se deben adelantar programas de manejo ambiental y para esto se necesitan recursos.
- Identificar y sancionar incumplimientos: se sabe que hay personas que protegen y otras que no, y esto se debe sancionar.

Por otra parte, resalta los actores que están llamados a hacer el seguimiento o fiscalización al páramo, son entidades como Min ambiente quien se encarga de hacer el seguimiento y monitoreo y la supervisión, las corporaciones autónomas regionales, adicional a lo del ministerio sanciona, las personerías municipales, seguimiento y monitoreo y la supervisión, que son los garantes de los derechos y del ambiente, la fuerza pública dentro de sus funciones tiene el control, las veedurías ciudadanas, ya que estas apoyan a las entidades para el cumplimiento de las normas, y los gestores de los páramos.

Pregunta ¿Qué son los gestores de páramo? Son quienes cuidan y protegen el páramo.

Ana María Vicente, MADS. Señala que el ministerio está preparando una reglamentación sobre los gestores de páramo, y se compartirá cuando esté firmada. A esta se pueden integrar jóvenes y niños para que conozcan todo el funcionamiento del páramo.

Jhonn Cárdenas, MADS. Actualmente hay muchas personas que hacen protección, pero esta resolución ayuda a identificarlos como gestores de páramo. Pregunta si hay una veeduría en San Isidro.

La comunidad responde que no.

El último paso es:

- Incentivar buenas prácticas. Proyectos ambientales para incentivar a la comunidad con las buenas prácticas.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Solicita que se les informe sobre los gestores y como vincularse, con el fin de generar proyectos y direccionarlos a ellos.

C: Ana María Vicente, MADS. Se está diseñando un material pedagógico el cual será distribuido a las alcaldías y JAC para que estas sean multiplicadores de las normativas.

Ineludible 4. Recurso hídrico. Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS La sentencia dice que los parámetros de fuentes hídricas deben construirse con las comunidades, y esto se debe hacer en la fase de consulta, pero invita a que la gente identifique las fuentes hídricas en el territorio, y como van a ser protegidas y las acciones para su cuidado.

Contexto hidrográfico del páramo almorzadero:

- Se tienen cuatro cuencas. Río bajo Chicamocha, Río Cobugón, Río Chitagá, Río medio Chicamocha
- Principales ríos en el municipio de Piedecuesta: Río de oro, río Hato o Lato, Río Manco y el río Umpalá o Aguacalara y 12 quebradas que nacen en la parte alta del municipio.
- Fuentes de abastecimiento de acueductos: para la vereda de san isidro lo abastece el río manco que ocupa una extensión de 4.284,3 ha, se encuentra entre los 2.200 m.s.n.m y 3.900 msnm en el municipio de Piedecuesta.
- Adicionalmente se tiene otras quebradas dentro de la vereda del municipio que son: Nogales, Agua Blanca, La Honda, Tasajo, Tasajo Largo, Mortiño, El Rasgón, Sevilla.

Pregunta a la comunidad que si conocen otras fuentes hídricas:

Señalan en el mapa el río manco. Indican que hay un acueducto en la vereda san isidro. Dos quebradas, tasajo y tasajo largo, y otra quebrada que es mortiño, y quebrada el jabón.

Ana María Vicente, MADS. Menciona que, si se observa el páramo Almorzadero, tiene tres quebradas dentro de las principales.

Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS. Otra quebrada que es muy importante es la honduras

Ana María Vicente, Pregunta que si estas quebradas tienen acueducto. La comunidad responde que no. Que al otro lado del río, y pertenecen al páramo Santurbán.

Se identifican las quebradas en el mapa.

Indica que se deben tener una mínima cantidad de acciones para proteger las fuentes hídricas, entre estas las siguientes:

- La identificación: conocer donde están, nacen y recorrido de las fuentes hídricas. Identificar el estado, calidad, y otras características. La comunidad manifiesta que se ha reducido el caudal de las fuentes.
- Acciones de control: se refiere a los lineamientos de control como las que tiene las gobernaciones, corporaciones. Adicional hay unas cuencas hidrográficas que se les debe hacer un plan de manejo de ordenamiento, y ninguna de las cuatro mencionadas lo tiene, y los POMCAS son instrumentos que ayudan a regular las fuentes hídricas. La única es la de Chicamocha que está iniciando

una identificación de actores.

I: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Aclara que la Corporación, en cuanto a las cuencas donde se dirigen el agua, y de estos planes de ordenación, es hacia donde están drenando las aguas, y de la zona del manco está drenando hacia una parte, que corresponde a la parte baja a la CDMB, y otra parte a la CAS, estos POMCAS no están oficiales, porque hasta ahora se está trabajando en ellos. El que drena las aguas hacia la zona de Piedecuesta es el río alto Lebrija, que ya está ordenado. Adicionalmente el río manco, ya desde el año pasado se le está haciendo el corache, que es el instrumento de planificación, que es el plan de ordenación del recurso hídrico. Explica que el río manco se está trabajando para la ordenación, y viene el POMCA que cubre una gran cobertura y el corache acoge la cuenca. Y con el tema de gobernanza del agua se ha venido manejando desde la parte alta que viene a desembocar a la zona de pescadero.

Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS. Dice que normalmente lo que se hace cuando comparten territorio, es acción conjunta.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: Pregunta ¿quién lidera lo del río manco?

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Chitagá CORPONOR, Chicamocha parte alta y baja CAS. En todo el ejercicio del agua, se quieren articular los PRAES. Con relación a las trucheras, se está trabajando en el tema de control para disminución de chulos.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro menciona que el ganado se está enfermando por esto, porque no hay regulación

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Dice que tiene sanciones

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Insiste en que hay mal manejo, y como entidad deben exigir que cumplan con las normas. El clima ya no se ve tan limpio, se dice cuiden los páramos, pero exigen cumplir las normas. Y contamina los ríos con los desechos.

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Menciona que por esto se está haciendo la ordenación de las aguas

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. El manejo de pozos sépticos, de aguas residuales, pide que se haga un control de este tema. Dicen que fallan como entidad este control.

Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS, continua con la presentación y menciona que estas son las medidas que se deben plantear en la siguiente fase.

- Gobernanza del agua, se realiza de forma mancomunada con instituciones y corporaciones
- Gestión de riesgo: que la comunidad identifique afectaciones como deslizamientos, erosión del suelo
- Adquisición de predios de importancia hídrica: saber cuáles son esos predios de recarga hídrica, y entidades como alcaldía y gobernaciones pueden comprar predios esto con el fin de proteger.
- Buenas prácticas para proteger y conservar el recurso hídrico: evitar que los animales tomen directamente de la fuente hídrica, usar bebederos, recolección de aguas lluvias
- Proyectos de monitoreo comunitario: hacer seguimiento y monitoreo de las fuentes hídricas, verificar la calidad del agua.
- Propagación de material vegetal nativo y protección de rondas hídricas: sembrar plantas endémicas del páramo, cercar proteger y recuperar zonas degradadas.

Señala, que en la fase de consulta la comunidad se sienta con el ministerio para identificar las problemáticas, expectativas, y para reconocer las acciones de protección y así todo el páramo las aplique. Se recogen las propuestas y los parámetros hídricos.

Ineludible 5. Instancia de coordinación. Eveling Barajas Ortiz, MADS. Refiere que este proceso no se puede hacer sin la comunidad, por esta razón el espacio de coordinación se debe tomar decisiones en conjunto para el manejo del páramo y los conflictos ambientales. Pregunta ¿Quiénes será los actores que conformen la instancia de coordinación?

El ministerio debe crear una instancia permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos, con el objetivo de realizar una gestión integral en el páramo. En este espacio debe darse participación a la ciudadanía y organizaciones interesadas, donde exista deliberación para el diseño y optar medidas para tomar decisiones.

Pregunta que asociaciones u organizaciones están presentes: La comunidad responde que la asociación para la defensa del río Manco COMANCODESA, y ASERSI la asociación de productores

IC: Preguntan: que cuándo es la reunión del páramo Santurbán. Solicitan sean informados y también sobre la gobernanza del río Manco.

C: Ana María Vicente, MADS. Responde que no tiene la agenda de Santurbán, pero se comparte al equipo de Santurbán para que les informes. Y que no tiene conocimiento de reunión del río Manco.

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. responde sobre el tema del ordenamiento del río Manco, y menciona que se está trabajando en articulación con las Instituciones educativas para que en el PRAE quede el proceso de la gobernanza, pero esto sigue, porque lo que se ha hecho es levantar información, y hacer la caracterización, y el monitoreo, porque en la distribución del río Manco se entregaron insumos para el monitoreo de calidad del agua. Pregunta que si alguien ha estado en los monitoreos. O en qué partes han acompañado el proceso.

La comunidad responde que han estado como en tres reuniones en cursos. Pero no en monitoreo.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Participó a mediados de noviembre, y se está en julio y no se ha avanzado en este tema. Pregunta nuevamente que si saben si han citado a reunión

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Menciona tener conocimiento únicamente de la entrega de un Kit, y capacitar a la comunidad para tomar datos y hacer un monitoreo participativo. Lo comentará con los delegados.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Pregunta a Daniel que si han realizado capacitaciones. Y responde que no.

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Realiza aclaración con respecto a Almorzadero VR. Santurbán, y explica que cuando se expide la sentencia T-361 el modelo aplicaba para Santurbán. Y para el trabajo que se ha venido dando, para garantizar los temas de diálogo, en los cuales se concerta y llega a puntos de acuerdo, existen unas fases, en que estos puntos de diálogo siempre se van a tartar, y el ministerio propuso hacerlo por fases, y como se va a dar una gestión y manejo al páramo. En la fase transversal siempre se va a dar igual que con la informativa, con respecto a todos los temas, y como mencionaron al principio, en Santurbán desde 2018 y 2019 inició todas las fases dando información en los municipios, y luego viene la fase de consulta para Almorzadero, en Santurbán actualmente están en fase de concertación en 40 municipios.

En 2023 lo que hizo el ministerio fue convocar en Santa Rita y en el Rasgón, en esta reunión se llegó a esta concertación, y se acordó a una línea de la propuesta integrada y se concertó esta, para Santurbán se está esperando que se termine las demás concertaciones y se expida el acto administrativo.

Lo que menciona la 1930, es qué se mantiene dentro de la zonificación, y la categoría más restrictiva son los parques y se mantiene lo que diga el plan de manejo que se debe actualizar, y se busca reconocer la economía campesina, el trabajo, y las actividades agropecuarias de bajo impacto.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Pregunta que si la Vereda San Isidro entra en Santurbán

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Responde que la parte alta. Habla sobre las acciones en el tema del oso andino y su cuidado.

IC: Raúl Rey, Vereda San Isidro: ¿Qué hacen con el tema del oso?

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Menciona que tienen reunión con el Humboldt para ver las acciones porque se está presentando esto en la zona andina.

IC: Raúl Rey, Vereda San Isidro: Comenta que se había dicho de entregar unas cuerdas eléctricas para evitar que entrara a algunas áreas, pero no se hizo.

C: Ana María Vicente, MADS. Menciona la importancia de fomentar sobre temas del alimento de los osos.

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Reitera que se tendrá una reunión para el manejo del oso. Aclara sobre las fases en Almorzadero y Santurbán.

Ana María Vicente, MADS. El objetivo es que Almorzadero llegue hasta donde está Santurbán y puedan expedir la resolución.

Ineludible 6. Modelo de financiación. Ana María Vicente, MADS: este último tema se relaciona con el recurso, ¿Cómo se gestionarán los recursos para las actividades de protección del páramo? El objetivo es que se cuente con recursos públicos y privados para hacerlo.

Para estas actividades y proyectos en la sentencia T-361 de 2017 define que se debe hacer:

- Oferta: un programa para los recursos, lo que indica que los especialistas conocedores del tema, primero revisan la oferta, y que hay en el páramo, y las fuentes de recursos para su financiación. Los ministerios de agricultura, turismo, de comercio y minería pueden aportar estos recursos.
- Cuáles van a ser los incentivos al campesino por proteger, como por ejemplo los PSA, los negocios verdes, créditos de capitalización a actividades agrarias. Qué se necesita y cuánto va a valer.
- Por último, están el mecanismo financiero: priorizar que se va a hacer, balancear Demanda Oferta, articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios, debe garantizar transparencia, participación comunitaria.

Recursos disponibles para los páramos: local, regional y nacional. De ahí la importancia de la presencia de las alcaldías, y se debe saber que se necesita en recursos.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Comenta que con respecto al impuesto predial éste se aumentó, aun viviendo en zona de páramo y este es el momento que no se ha solucionado. Resalta que sólo un 1% se ha resuelto, que para hacer el daño fue fácil pero no para arreglarlo. Dice que tampoco se han visto beneficiados por estar en parque.

C: Ana María Vicente, MADS. Explica que cuando se dio el incremento del avalúo, no sucedió únicamente en Santander, sino en muchas partes. Menciona que el IGAC expidió una resolución en que tiene una forma distinta de contabilizar los predios que están en zonas de protección, y a partir de reuniones de carácter nacional que se han dado, entran en evaluación, y de manera diferenciada a predios que tienen estas condiciones especiales, y esto no es un tema sólo de la alcaldía sino del IGAC, y se va a actualizar.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: dice que ya se le incrementó el avalúo y no dan solución, y con el área metropolitana. Y reitera que si como parques tiene algún beneficio.

C: Luz Angela Angarita Barón, Alcaldía Municipal: menciona que no es la persona competente para hablar del proceso, pero explica que la secretaria de hacienda, hace un descuento para los predios que están en importancia estratégica, y para esto se debe solicitar un certificado a la corporación que el predio está en este ecosistema y este se presenta a la secretaria para el descuento.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro. Preguntan que cuánto es el descuento y si es fácil de sacar el certificado. Ángela responde que no sabe. Y que la corporación por ley tiene 15 días para dar respuesta a la solicitud.

IC: Johana Rojas, Vereda San Isidro: señala que todo es un proceso y un lio. Sugiere que no vuelvan toda una tramitología, porque como entidad avanza y la comunidad queda con el daño hecho.

C: Luz Angela Angarita Barón, Alcaldía Municipal: dice que se debe tener un sustento y éste es el proceso.

C: Jasmilly Benavides Cepeda, CDMB. Menciona que no hay necesidad de radicar personalmente, que se pueden enviar al correo y hacer la solicitud del descuento.

Ana María Vicente, MADS. Invita a que se haga la solicitud y el trámite con secretaria de hacienda. Y continua la presentación del tema. Presenta las etiquetas diferenciales que ha definido el ministerio para los negocios verdes:

- **La de páramos.** Implementar la etiqueta diferencial de los negocios verdes verificados en la zona de Páramos, como un incentivo el cual dará un valor agregado para las comunidades locales, posicionando los productos y servicios que conservan la biodiversidad y los recursos hídricos, a través de las buenas prácticas, facilitando el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- **Mujeres:** Implementar la etiqueta diferencial Mujeres a los Negocios Verdes verificados liderados por mujeres o con participación mayoritaria y efectiva de mujeres en la propiedad, administración y toma de decisiones, reconociendo su contribución a la

sostenibilidad ambiental, el desarrollo territorial y la autonomía económica.

8. Cierre del espacio

Se agradece a la comunidad y a las Instituciones por su tiempo y la asistencia.

CONCLUSIONES

1. Se da cumplimiento a la agenda propuesta para la reunión informativa
2. El área de páramo Almorzadero en el Municipio de Piedecuesta se concentra en la Vereda San Isidro, siendo ésta un área pequeña.
3. Son en total cuatro predios que están dentro del área de páramo.
4. Se brinda la información correspondiente al contexto general, normativo, geográfico, fases, y temas de diálogo del proceso de delimitación participativa
5. Se reitera que se está en fase informativa y se hará el llamado para la fase de consulta.
6. Se establece un diálogo armónico, respetuoso, inclusivo y participativo ente la Institucionalidad y la comunidad, en el cual se reciben comentarios, aportes y se aclaran dudas en cada tema.
7. La participación de la comunidad fue asertiva y respetuosa.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Incluir listados de asistencia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG			
Versión: 1.1		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-E-SIG-05			
Fecha: 9-Julio-2026		Área o grupo responsable: Equipo Páramo Almorzadero		Hora de inicio: 9:00 a.m.			
Revisión: Informativa Piedecuesta definitiva		Modalidad: Presencial X Virtual Híbrida		Hora finalización: 12:00 p.m.			
Equipo ACOMPAÑANTE: MADS-FPNyB							
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.		Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.					
Autoriza el uso de sus datos		Ente información es útil para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (bloque con X) y ser suministrada de manera voluntaria por el usuario a esta entidad		ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA			
Nº	SI	NO	NOMBRE	TÉLEFONO DE CONTACTO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	X		Don Alexander Cadena C.	315193727	X		
2	X		Zaida Cere Rodríguez	3113816024	X		
3	X		Alexander Galeano Cordero	3122912897	X		
4	X		Donce Aguilar Tzuc	31888024	X		
5	X		Luz Angélica Angarita Bano	3164953369	X		
6	X		Maria Camila Burbano Navarro	3075623322	X		
7	X		Carina Guevara Ortiz	3168493142	X		
8	X		Raul Dary Vergara	22203458	X		
9	X		John Rios	3202761024	X		
10	X		Ciro Ely Velazquez	57065414	X		
11	X		Daniel Rojas Suarez	3126513413	X		
12	X		Rafael Rojas Suarez	3126513413	X		
13	X		Ma. Olga Cortes	31370024	X		
14	X		Lia Maria Villar	2519183	X		
15	X		Josmily Benavides Cepeda	3185549263	X		
16	X		Alfonso Hernandez	3124314944	X		
17							
18							
19							
TOTAL PARTICIPANTES:							
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.							
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.							

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.





COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Dar continuidad al proceso de las fases de delimitación participativa	MADS	Por definir	
2	Compartir material pedagógico sobre temas de la delimitación con Alcaldías, y Juntas de acción comunal.	MADS	Mes de Julio	
3	Enviar la presente acta a los asistentes de la reunión	MADS	Mes Julio	
4	Informar a la comunidad sobre la expedición de la resolución de gestores de páramo	MADS		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES
				ANO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Eveling Rocio Barajas Ortiz		2	07	2026

